



Resolución Ministerial

223-2001 MTC/15.01

Limá, 01 de junio de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema 046-2001-MTC se aprobó la transferencia a título gratuito a favor del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción de los bienes y derechos de propiedad de la Empresa Nacional de Puertos S.A. cuya relación se detalla en el Anexo "F" del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Matarani;

Que, el Artículo 4 de la mencionada Resolución Suprema señala que el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción dictará las medidas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto;

Que, para tales efectos de efectivizar la transferencia resulta necesario designar una Comisión que se encargue de la recepción del acervo documentario que corresponden a bienes señalados en el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con el Decreto Ley 25862;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión de Recepción de los Bienes señalados en la Resolución Suprema 046-2001-MTC, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- El Director General de Administración, quien la preside.
- El Director General de Transporte Acuático
- La Directora General de Asesoría Jurídica

Artículo 2º.- La Inspectoría General del MTC actuará como observador en la Comisión conformada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- La Comisión conformada en el Artículo 1 podrá designar una Sub Comisión de Apoyo a fin de agilizar las acciones inherentes al proceso de transferencia.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ORTEGA NAVARRETE

Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción